



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande 30 de Agosto de 2023.-

VISTO el Expediente N° 52404-ms/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitaS/ADQUISICION INSUMOS PARA SERVICIO MAXILOFACIAL, mediante NP N°20/2023 obrante en orden gen N°15

Que en orden gen N° 22 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A.C.H.R.R.G. N°1548/2023 obrante en orden gen N° 24, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se invitó a las firmas: MG PHARMACORP, NASTASI GUSTAVO DANIEL, D.V. S.R.L; cuyas invitaciones obran en orden gen N°28 del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por las firmas: NASTASI GUSTAVO DANIEL C.U.I.T N°20-17594425-8, MG PHARMACORP S.R.L C.U.I.T N° 30-70818609-7; se ajustan técnicamente a lo solicitado según consta en orden gen N° 43.

Que en orden Gen N° 58 obra correo electrónico de la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL C.U.I.T N°20-17594425-8, indicando el retiro de su oferta.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 76/100 (\$3.373.725,76).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso I), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 Anexo I yIII y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 188/23,N° 565/23 Anexo III, N° 1742/15, y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N° 14/2023, S/ADQUISICION INSUMOS PARA SERVICIO MAXILOFACIAL, adjudicando a la firma indicada en Anexo I; ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015- Raf.578, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2023.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A H.R.R.G. N°1818/2023.-

HRRG
D.M


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande

ANEXO I.-

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T N° 30-70818609-7	01 y 02	\$ 3.373.725,76
TOTAL		\$ 3.373.725,76

DISPOSICIÓN D.A.H.R.R.G. N°1818/2023.-

HRRG
D.M


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Rio Grande